Bogotá D.C., 09 de mayo de 2024

Señor
JULIAN OCHOA NIÑO
Representante Legal
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC
Av. Calle 26 No 85D-55 Local A122 y A123
email: proyectos@indesco.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance a su comunicado IN-E-243-24 con asunto "Radicado de la solicitud de Autorización de Anteproyectos en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital del predio con dirección KR 13 14 29 y solicitud de suspensión N°1 del contrato de consultoría N°171-2023."- Periodo del tiempo de suspensión del contrato.

Ingeniero Ochoa,

> Sin perjuicio de lo comunicado en el oficio con radicado No. EXTS24-0002871 del pasado 8 de mayo, la EMB se permite comunicar a INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC, que atendiendo el comunicado de parte del IDPC, en el cual se señala el tiempo para dar respuesta a la solicitud con radicado No 20245110039962, objeto de este contrato así: (…)*" De acuerdo con la información que se le brindó en el proceso de orientación al trámite, el IDPC dispone de 65 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.* (…),

La EMB considerando los tiempos requeridos por el IDPC para dar respuesta a la solicitud mencionada, confirma al Consultor que se otorgarán sesenta y cinco (65) días hábiles para la suspensión del contrato No 171 de 2023. Es así como el contrato en mención, se suspenderá desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 15 de agosto de 2024, para lo cual se deberá suscribir la correspondiente acta.

Así las cosas, el objeto del presente alcance, solo modifica los días en los que se realizará la suspensión del contrato, sin modificar las demás características remitidas mediante el comunicado No. EXTS24-0002871.

No obstante, si el IDPC llegase a realizar un pronunciamiento antes del vencimiento del término expuesto en este comunicado, se reiniciará el plazo del contrato para lo cual se deberá suscribir la correspondiente acta.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
SILVIA PILAR FORERO
Supervisor contrato 171 de 2023

Firmado digitalmente
Nelson Jairo Pineda
Supervisor contrato 171 de 2023

Proyectó: Nelson Jairo Pineda. - Profesional Subgerencia de Construcción e Infraestructura
Silvia Pilar Forero. – Profesional subgerencia de gestión predial

C.C: José Ricardo Villadiego. – Subgerente de Construcciones e Infraestructura
Mónica Francisca Olarte. – Subgerente Gestión Predial PLMB

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Alcance a IN-E-243-24

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240509-155724-dad540-21204660 Creación: 2024-05-09 15:57:24

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-09 16:26:37

Escanee el código para verificación

Firma: Silvia Forero



SILVIA PILAR FORERO BONILLA
52058755
silvia.forero@metrodebogota.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SGP-EMB

Firma: Nelson Pineda



Nelson Jairo Pineda
80186574
nelson.pineda@metrodebogota.gov.co
Profesional Especializado G-6
Empresa Metro de Bogota

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Alcance a IN-E-243-24

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240509-155724-dad540-21204660 Creación: 2024-05-09 15:57:24

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-09 16:26:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Nelson Jairo Pineda nelson.pineda@metrodebogota.gov.co Profesional Especializado G-6 Empresa Metro de Bogota	Aprobado	Env.: 2024-05-09 15:57:25 Lec.: 2024-05-09 15:57:58 Res.: 2024-05-09 15:59:28 IP Res.: 200.69.106.60
Firma	SILVIA PILAR FORERO BONILLA silvia.forero@metrodebogota.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGP-EMB	Aprobado	Env.: 2024-05-09 15:59:28 Lec.: 2024-05-09 16:26:31 Res.: 2024-05-09 16:26:37 IP Res.: 186.154.208.249